

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO DE UN MOTOR FUERABORDA PARA LA SUSTITUCIÓN EN LA EMBARCACIÓN "ROQUE DEL AGUILA", CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN "SERVICIO DE LA RESERVA MARINA ISLA DE LA PALMA ABRIL 2023 – OCTUBRE 2024", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.*

Ref.: *TEC0006472*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSATEC) ha recibido encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a TRAGSATEC para la prestación de servicios de reservas marinas. Abril 2023 –Octubre 2024.

Dentro de este encargo se encuentra el suministro de un motor fueraborda para la sustitución en la embarcación "Roque del Aguila" dedicada a las labores de vigilancia, seguimiento de la actividad pesquera, seguimiento de las actividades de buceo y la observación de vertidos y basuras al mar en la reserva marina Isla de La Palma, objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: **42111100-1 (Motores fueraborda para propulsión marina).**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque el material a suministrar es un motor y conforma una única partida en el presupuesto base de licitación, por lo que no procede la división en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto, se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (19.260,00 €) con IGIC incluido**, de los cuales **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €)** corresponden al presupuesto base de licitación **sin IGIC** y la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) corresponde al IGIC**.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
1,00	Unidad	Motor fueraborda de gasolina (con especificaciones técnicas marcadas en el PPT)	18.000,00	18.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				18.000,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				1.260,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				19.260,00

Los precios unitarios establecidos tienen la condición de precios máximos de licitación, no se admitirán ofertas que superen dichos precios ni tampoco las que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	14.369,75 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	756,30 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	15.126,05 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	1.966,39 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	907,56 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PBL)	18.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**, **IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

Valor estimado del contrato	Importe total (Sin IGIC)
Total presupuesto base de licitación (IGIC no incluido)	18.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00
Valor estimado del contrato (IGIC no incluido):	18.000,00 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (10%):** Se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro, en días naturales, contado desde la formalización del contrato. Se otorgará medio punto (0,5 puntos) por cada día natural de mejora de plazo de suministro, con un máximo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES. (puntuación máxima = 0,5 puntos/día reducido x 20 días reducidos = 10 puntos). El plazo computará desde la fecha de formalización del contrato. Las empresas que propongan plazos de suministro de CUARENTA (40) DÍAS NATURALES, no recibirán puntuación al no mejorar el plazo máximo establecido en la presente licitación. Las empresas que propongan plazos de suministro del pedido superiores a CUARENTA (40) DÍAS NATURALES no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los materiales de manera que se pueda proceder a su instalación lo antes posible, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.

Toledo, agosto de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec